ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, procede a realizar el Estudios previos de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo objeto consiste en el suministro de vacunas para los aprendices del CSET de los programas del área de salud vigencia 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

De conformidad con lo previsto en el Plan de Acción 2019, todas las actividades del SENA, deben estar caminadas a trabajar para cumplir con éxito la MEGA META y los objetivos planteados en el plan estratégico, convirtiéndose así, en el insumo esencial para impactar efectivamente la productividad, el desarrollo social y regional del país. Dentro del marco del convenio docencia - servicio establecido dentro del literal f del artículo 3 Acuerdo 153 del 2012 expedido por el Ministerio de Salud, se establecen las condiciones requeridas de los escenarios de practica por parte de las instituciones de formación en salud y las IPS formadoras , las cuales reglamentan dentro sus estándares de habilitación y acreditación de la mejora continua de la calidad, que los estudiantes del área de la salud que realicen sus prácticas formativas cumplan con los esquemas de vacunación exigidos por las instituciones prestadoras de servicios en aras del cumplimiento de la seguridad del estudiante en formación, para los cuales el esquema HEPATITIS B (3 dosis), es de carácter Obligatorio para el desarrollo de dichas prácticas formativas. A fin de cumplir con esa exigencia legal se hace necesario realizar el proceso de contratación para el suministro de las vacunas contra la hepatitis B, Toxoide Tetánico (Tt) y Titulacion de Anticuerpos AG HBs, a fin de darle cumplimiento al requisito establecido por el Ministerio de Salud para la realización de los convenios docencia – servicio, así como realizar el respectivo proceso de vacunación y la determinación de anticuerpos contra el Antígeno de Superficie de Hepatitis B.

"Con base en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud, que define requisitos de habilitación para la prestación de servicios de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), el SENA mediante la aplicación de diferentes estrategias o alianzas con las empresas o entidades del sector de salud, garantiza a través de los Centros que ofrecen programas de formación de la red de conocimiento de salud, que los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con Inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la Etapa Lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

• Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico Apoyo Administrativo en Salud y Tecnólogo en Gestión de Procesos Administrativos en Salud.

• Toxoide Tetánico (Tt): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas Técnico en Enfermería, , Técnico en Servicios Farmacéuticos, , Técnico en Salud Oral, Técnico Apoyo Administrativo en Salud y Tecnólogo en Gestión de Procesos Administrativos en Salud. Se solicita solo para aprendices de género masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS ni del PAI. Como requerimiento debe cumplir con mínimo 2 dosis antes de iniciar la fase práctica de la etapa lectiva.

• Titulación Anticuerpos Anti Hepatitis B (Anticuerpo Anti-HBsAg): para los aprendices del programa de Técnico en Enfermería después 2 meses de cumplimiento con el esquema de vacunación indicado. Se deberá garantizar la repetición del esquema de vacunación de Hepatitis B si el resultado de la titulación es menor de 100mUI/ml.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019.

2.2 CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS

Identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios así:

ITEM	CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES	
1	85111510	Servicio de Vacunación

Alcance del objeto: El presente proceso contractual, se adelanta con el ánimo de Contratar el suministro de vacuna contra **HEPATITIS B** con su proceso de vacunación, procesamiento y reporte de la determinación de anticuerpos contra el Antígeno de Superficie de Hepatitis B, suministro de vacuna **Toxoide Tetánico (Tt)** y **Titulación Anticuerpos Anti Hepatitis B (Anticuerpo Anti-HBsAg),** para los estudiantes en formación y en prácticas productivas del CSET. De conformidad con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

3. CAPACIDAD JURÍDICA:

3.1 PARTICIPANTES:

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del SENA Regional Santander.
Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.
Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.
Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

3.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
- PARA PERSONAS NATURALES:
El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad.
b) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su actividad comercial guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.
d) Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años[1]. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- PARA PERSONAS JURÍDICAS:
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más[2].

El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, persona designada para representarlo (Consorcio o Unión Temporal) o apoderado según sea el caso.
En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido la por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:
Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es).

3.3 El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 4 o 5 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas.

3.4 Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

3.5 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:
El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el **Anexo No. 1, "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión

[1] Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.
[2] Ley 80 de 1993, art. 6.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

3.6 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:
La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

3.7 CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:
La Entidad verificará los antecedentes fiscales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

3.8 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:
La Entidad verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

3.9 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia la Entidad verificará que el proponente no se halle como infractor durante seis meses o más desde la fecha de imposición de la multa, si esta no ha sido pagada con sus debidos intereses.

3.10 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (DAFP):
El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

3.11 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **Anexo Nº. 6 "Certificación de pago de aportes".**
b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
c) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
d) En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

3.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:
El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

3.13 CERTIFICACION BANCARIA:
El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato.

3.14 INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o por un profesional en Administración Ocupacional o de Seguridad y Salud en el Trabajo, con su respectiva licencia y hoja de vida, de conformidad con lo señalado en la Resolución No.0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo, artículo 25.

4. Experiencia:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de un (1) contrato ejecutado y terminado, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato debe estar relacionado con los servicios de suministro y vacunación.
2. Se encuentre ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. El contrato acreditado debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en el presente proceso, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.
Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.
En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Requisitos técnicos

1. Certificado actualizado de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, expedido por una empresa licenciada por la autoridad competente.
2. Certificación de Buenas Condiciones de Almacenamiento emitido por la Secretaría de Salud de Santander o autoridad competente.
3. Certificación de transporte de residuos peligrosos, expedido por la empresa transportista, junto con la licencia emitida por la entidad competente.
4. Plan de gestión de residuos en atención en salud

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar en la forma establecida en la invitación pública dentro del ítem de presupuesto y forma de pago, las facturas o cuentas presentadas por el contratista.
b. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que de él formen parte.
c. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
c. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
d. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
e. Presentar la factura de cobro mensualmente, previo visto bueno del supervisor del contrato.
f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
h. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
k. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
n. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
o. El contratista se hará cargo de la recolección y correcta disposición final de residuos generados (biológicos y peligrosos) por medio de una empresa gestora que cuente con licencia ambiental, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato una copia de la licencia.
p. Los residuos peligrosos deberán ser transportados mediante vehículo que cumpla con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.
q. El Contratista que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o corto punzantes deberán contar con un plan de gestión de residuos en la atención en salud, el cual debe ser entregado a la entidad de acuerdo al Decreto 351 de 2014.
r. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados durante la prestación de servicios, dichos comprobantes y certificados deben ser emitidos por gestores de los residuos peligrosos que cuenten con licencia ambiental.
s. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.
t. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
u. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente, de funcionario vacunador y demás personal externo.
v. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de vacuna aplicada, número de lote y firma del vacunante responsable.
w. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado y certificado

5. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000)**; incluido todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, no obstante ello, el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución del mismo, de conformidad con los servicios realmente requeridos y prestados, los cuales no pueden exceder del valor mencionado, pero sí pueden ser inferiores. **No obstante el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución del mismo, de conformidad con los servicios realmente requeridos y prestados, los cuales no pueden exceder del valor del Presupuesto Oficial de la Entidad. El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable.**

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor unitario, del servicio suministrado, por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.

EL SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato, a monto agotable dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación mensual del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social del contratista y de sus dependientes (Articulo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato, se sujetaran a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja —PAC.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio de mercado: Para determinar el presupuesto oficial del proceso a desarrollar, de aplicó los siguientes método.

Cuadro No. 2
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación Ficha Técnica estudio de mercado	x
2	Invitación correo electrónico a proveedores Cajas de Compensación Familiar	x

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA, Regional Santander, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar finales, convocó públicamente a través de la página web SENA, link

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=21530, a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación. La ficha técnica de mercado se publicó entre el 20 y 22 de febrero de 2018.

De forma simultánea se estableció contacto correo electrónico con proveedores como Cajas de Compensación Familiar, para el suministro de vacunas, con el fin de proporcionar información objetiva y seria que consolidará el estudio de mercado del proceso objeto de interés.

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT.*	*VALOR COTIZACION 1*	*VALOR COTIZACION 2*	*VALOR PROMEDIO*
1	Vacuna Hepatitis B (HB)	DOSIS	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000
2	VacunaToxoide Tetánico (Tt):	DOSIS	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.500
3	Titulación Anticuerpos Anti Hepatitis B (Anticuerpo Anti-HBsAg)	TITULACIONES	1	$ 28.600	$ 27.000	$ 27.800

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías) y suscripción del acta inicio, tal como lo establece el manual de contratación de la Entidad.

8.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los bienes adquiridos se pagarán con recursos del presupuesto del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4419 del 27 de marzo de 2019 por valor DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

9.- MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos que se pueden presentar.

En el entendido que riesgo es ***"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la Ejecución de un Contrato***" y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**.

Cuadro No. 4

MATRIZ DE RIESGO - ETAPA DE EJECUCIÓN

Tipo	Descripción	No	Clase	Fuente	ETAPA	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Ejecución					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?

Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100 %	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo	X	2	4	6	Riesgo Alto	50 %	50 %	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	1	4	5	Riesgo medio	100 %	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	2	2	4	Riesgo Bajo	100 %	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X	2	2	4	Riesgo Bajo	100 %	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0 %	100 %	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno	X	2	5	7	Riesgo Alto	100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

											del proceso.									
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo	X	3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual

10.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá suscribir cualquiera de las garantías de que trata el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación, y requerirá ser aprobada por el SENA, con los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del Servicio: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

12. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de **MÍNIMA CUANTÍA.**

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Entre las condiciones habilitantes solicitadas, a través del **ANEXO 1** se precisan las condiciones TÉCNICAS requeridas.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Prestar los servicios requeridos en la Sede Principal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, Calle 16 No 27-36 sede del Instituto ASED ubicado en la Carrera 27 N° 19-40 y en la sede Escuela de la Salud ubicado en la Calle 45 con carrera Novena y Centro Cultural del Oriente.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la Subdirectora del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos –SENA- Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Resolución interna del SENA Nº 0202 del 10 de febrero de 2014. Así mismo deberá proyectar el acta de liquidación (en caso de requerirse) previa presentación del informa final de supervisión

15. PLAN DE ADQUISICIONES

La Subdirectora del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos –SENA- Regional Santander, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

Dado en Bucaramanga, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2019.

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Alvaro Benavides Mateus – Abogado Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, y atender las necesidades a su cargo y el bienestar de los aprendices, se hace necesario: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Regional Santander, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro de servicios empresariales y turísticos

Vo.Bo. Alvaro Benavides Mateus
Subdirectora de CSET

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA de la Regional Santander, requiere adelantar el proceso contractual de mínima cuantía para desarrollar el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019".

Que de acuerdo con el requerimiento técnico, se certifica que no existen bienes o servicios con las características técnicas solicitadas por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, para satisfacer la necesidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019 del Centro de Formación.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del Sena Regional Santander, contratar el servicio requerido para:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019.

VALOR TOTAL: EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000)**; INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, NO OBSTANTE ELLO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SE DEFINIRÁ AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS REALMENTE REQUERIDOS Y PRESTADOS, LOS CUALES NO PUEDEN EXCEDER DEL VALOR MENCIONADO, PERO SÍ PUEDEN SER INFERIORES.

Plazo de Ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de hasta el 20 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías) y suscripción del acta inicio, tal como lo establece el manual de contratación de la Entidad.

RECURSOS: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4419 del 27 de marzo del 2019.

AUTORIZACIÓN N° - - - 6 8 0

Dada en Bucaramanga

28 AGO 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA